

1597

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Es-

tado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que a continuación se citan.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil,

Registrador nombrado	Número escalafón	Registro	Resultas
D. Pedro Avila Alvarez	6	Madrid, número 12-II	Madrid, número 18.
D. Lorenzo Sarmiento Hueso	126	Bilbao, número 2-II	San Sebastián, número 1-II.
D. Vicente Agero Hernández	193	Madrid, número 9-II	Madrid, número 9-III.
D. Jacinto de Castro Garcia	194	Madrid mercantil, número 1-II (actual I-A)	Valladolid, número 3.
D. Francisco Javier Die Lamana	228	Parla I (actual Getafe III-A)	Excedente.
D. Mauricio Martín Moreno	232	Sevilla, número 1-I	Chiclana.
D. Jesús Alvarez Beltrán	236	León I	Barcelona, número 11.
D. Adolfo González Castela	248	León II	Tarrasa, número 1-I.
D. Cayetano Utrera Ravassa	261	Barcelona, número 2-II	Granollers I-A).
D. Salvador Mínguez Sanz	319	Castellón de la Plana, número 2	Gandía, número 2.
D. Daniel Cáceres Hernández-Ros	423	Yecla	Vera.
D. José María Ruiz Jiménez	428	La Roda	Almansa.
D. José Ramón Calleja Domingo	495	Arévalo	Cuellar-Santa María de Nieva.
D. Adolfo García-Ferreiro	528	Laredo	Cervera del Río Pisuerga.
D. José Luis de la Viña Ferrer	532	Bilbao, número 3-II-A)	Sahagún.
D. ^a Victoria Arizmendi Gutiérrez	547	Caíamocha	Daimiel.
D. Juan Lorenzo González Sarmiento	553	Bilbao, número 3-II-B)	Vergara II.
D. Antonio Holgado Cristeto	574	Béjar	Baltanás.
D. Jaime Sansa Torres	610	Alfaro-Cervera del Río Alhama	Fuente Obejuna.
D. Rafael Jesús Rojas Baena	635	Valverde del Camino	Huelma.
D. Alfonso Rentería Arocena	641	Padrón	Orcera.

1598

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Juan de Molina Juyol, Registrador de la Propiedad de Mataró I.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan de Molina Juyol, Registrador de la Propiedad de Mataró I, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Juan de Molina Juyol en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por incompatibilidad con el cargo de Notario de Lloret de Mar, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

1599

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años al Notario de Las Palmas don Fernando Pérez Jofre de Villegas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Las Palmas don Fernando Pérez Jofre de Villegas, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 19, párrafo 2.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Las Palmas don Fernando Pérez Jofre de Villegas, por haber cumplido la edad de setenta años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

1600

RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Eduardo Clerigues Andréu, Registrador de la Propiedad de Valencia número 1-II, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Eduardo Clerigues Andréu, Registrador de la Propiedad de Valencia número 1-II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 28 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1601

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se nombra Inspectores de tercera clase del Cuerpo Superior de Policía a los funcionarios en prácticas que han terminado sus estudios en la Escuela Superior de Policía.

En uso de las atribuciones que me están transferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1980 y su adicional de 22 de septiembre de 1981, vengo en nombrar Inspectores de tercera clase del Cuerpo Superior de Policía, con antigüedad a todos los efectos legales de 1 de diciembre de 1982, con el sueldo y gratificaciones que les correspondan, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los funcionarios en prácticas que han terminado sus estudios en la Escuela Superior de Policía y que a continuación se indican, los que serán debidamente relacionados conforme a las normas establecidas en el vigente Reglamento de la expresada Escuela.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafina García.